



5.1 POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú entidad departamento, consciente de la necesidad de la protección integral de sus funcionarios, contratistas, y usuarios declara su compromiso frente a la implementación de la seguridad y salud en el trabajo en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes a nivel nacional, buscando garantizar la gestión de riesgos laborales al interior de la Administración Municipal, de la misma manera la protección del medio ambiente y el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo y de salud de todos aquellos que se ven involucradas en los servicios fomentando la promoción y prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

La Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú llevara a cabo estrategias claras de prevención frente a las condiciones y actos Subestandar que pueden afectar la salud del trabajador; será responsable de la adopción de una metodología para la identificación, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos de la Administración Municipal entre los cuales están público, físico, biomecánicos, biológicos entre otros , así mismo asegurando que los costos de la medida preventiva o correctiva sean eficaces y se cumpla con el compromiso de velar por el bienestar integral de todas las personas.

La política de seguridad y salud en el trabajo será divulgada y socializada a todos los funcionarios, contratistas, pasantes y terceras personas relacionados con los servicios de la Administración Municipal y será actualizada de acuerdo con los cambios internos y los parámetros establecidos en la ley. La aplicación e implementación de esta política es responsabilidad de todo el personal y se deberá informar al despacho del Alcalde sobre cualquier actividad que vaya en contra de su cumplimiento.

La Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo deberán establecer normas de seguridad que se deben integrar paso a paso en los procedimientos internos de esta administración.





Para cumplir con dichos objetivos se requiere:

- Del compromiso de la alta gerencia para garantizar la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Llevar a cabo programas de capacitación y formación en seguridad y salud en el trabajo dirigidos a los funcionarios, Comités Paritario de seguridad y salud en el trabajo, comité de convivencia laboral y otras líneas jerárquicas.
- Mejorar permanentemente los equipos, procesos y condiciones de trabajo para garantizar actos y condiciones Subestandar.
- Registrar las actividades de los subsistemas de seguridad y salud en el trabajo que permita la ejecución de los indicadores.
- Establecer una metodología para la identificación, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos existente.
- Contar con personal idóneo y especializado en seguridad y salud en el trabajo que lidere el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- > La participación de los funcionarios sobre todas las condiciones de inseguridad que observen durante la jornada.
- Cumplimiento de las disposiciones establecidas en el marco de seguridad y salud en el trabajo en Colombia.

Atentamente,

LOSE OF JESUS CHADID ANACHURY

Alcalde

Periodo: 2020 - 2023

ANEXO 1. Política del SG SST





5.2 POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú. A través del representante legal JOSE DE JESUS CHADID ANACHURY identificado con CC: 9.039.006 de Tolú, reafirma su compromiso con el cuidado de la salud integral de todos los trabajadores, contratistas y usuarios al interior de la Administración Municipal, promoviendo una cultura de no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, que puedan afectar el estado físico, mental y social influyendo negativamente en el desempeño laboral y faltando a los deberes de todo servidor público.

Esta política tendrá los siguientes objetivos:

- ✓ Prohibir a los trabajadores, personal contratista, pasantes, usuarios de la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y drogas psicoactivas durante la ejecución de actividades laborales y en las instalaciones de la entidad.
- ✓ Promover la cultura de estilo de vidas saludables a través de campañas de promoción y prevención al interior de la administración.
- ✓ Resaltar la responsabilidad de cada uno de los empleados de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de alcohol y/o de sustancias psicoactivas durante las actividades laborales, en la medida en que puede ponerse en riesgo la vida y seguridad de sus compañeros en el desarrollo de estas actividades.
- ✓ Prohibir a los trabajadores y personal contratista que realicen actividades laborales bajo los efectos de sustancias psicoactivas o en estado de embriaguez.





✓ Realizar campañas y actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas y demás actividades en temáticas de seguridad y salud en el trabajo.

Esta política es coherente con la legislación vigente y los lineamientos legales que rigen al servidor público, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se consideran falta grave y será remitido al área pertinente de control disciplinario.

La política de no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas será difundida y socializada entre los funcionarios, contratistas y usuarios al interior de la Administración Municipal.

108E DE JESUS CHARID ANACHURY

Alcalde

Periodo: 2020-2023

ANEXO 2. Política del DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS - PSÍCOACTIVAS



SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Versión:01

Fecha: 12-06-

2020

POLITICA PREVENTIVA DE ACOSO LABORAL

ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU. Promueve un ambiente de trabajo positivo, mitigando el acoso laboral, contando con la participación de sus trabajadores (Colaboradores).

Para ello propone lo siguiente:

- Todos los trabajadores tienen derecho de trabajar en un entorno libre de discriminación y conductas que busquen hostigar, amedrantar o intimidar.
- Por su parte el representante legal se compromete en prevenir el acoso laboral y a defender el derecho de todos los empleados para ser tratados con dignidad, pensando siempre en su bienestar físico y mental.
- La organización se compromete a establecer actividades de salud mental Para mantener un ambiente sano de trabajo.
- Todo empleado que se vea involucrado en un comportamiento inadecuado que cumpla con criterios de acoso laboral será sujeto a investigación y a sus respectivas medidas disciplinarias.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

Alcalde Santiago de Tolú